

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 1979

NÚM. 207

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año. Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excm. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEÓN 1.^a CAPITAL

Conde Guillén, núm. 15

ANUNCIO SUBASTA BIENES INMUEBLES

D. Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de León 1.^a Capital.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Zona de mi cargo, se ha dictado con fecha 29 de agosto de 1979 la siguiente:

“Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 18 de junio de 1979 la subasta de los bienes de los siguientes deudores

D. Floreal Mendoza Pérez, importe de los débitos: 1.105.173 pesetas.

D.^a Blanca Pérez Prego, importe de los débitos 213.181 pesetas.

Cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 28 de septiembre de 1977 en expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día diecinueve de octubre de 1979, a las once horas, en la sala de audiencia del Juzgado de Distrito número dos de León, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136 en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.”

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta la siguiente:

1.^o—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Deudor: D. Floreal Mendoza Pérez.

a) La mitad proindiviso de un local de la planta sótano de la casa sita en la calle Maestro Nicolás, n.º 41, con vuelta a la calle Sr. de Bembibre en la ciudad de León. Tiene acceso por la escalera común, su superficie útil es de cincuenta y ocho metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle de Maestro Nicolás: Frente, subsuelo de dicha calle; derecha, local segregado de la finca número uno e izquierda y fondo, más de D. Agustín de Celis. Su cuota de participación es de 2,052 %. Inscrita en el tomo 1110 del archivo, libro 52 de la sección 1.^a del Ayuntamiento de León, finca núm. 5.572, inscripción 1.^a, folio 188. Tipo de subasta en primera licitación 175.620 pesetas.

b) La mitad proindiviso de un local comercial sito en la planta baja del edificio en León, calle San Fructuoso, núm. 8, de cuarenta metros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente la calle de su situación, linda: frente, dicha calle; derecha entrando, calle particular constituida por servidumbre; izquierda el local comercial que forma la calle segunda, y fondo, portal de acceso a la vivienda. Su valor respecto al total del inmueble es de 1,39 %.—Inscrita al tomo 1.153 del archivo, libro 78 de la Sección 1.^a del Ayunta-

miento de León, folio 154, finca 7.554, inscripción primera.—Tipo de subasta para la 1.^a licitación 400.000 pesetas.

c) La mitad proindiviso de una vivienda sita en el tercero centro de las tres que figuran a la derecha subiendo la escalera letra B sito en la tercera planta alta del edificio en la calle San Fructuoso, 8, de la ciudad de León. Tiene una superficie útil de ochenta y siete metros y treinta decímetros cuadrados, que tomando como frente la calle Reyes Católicos, linda: frente dicha calle; derecha, vivienda izquierda de planta de las tres que figuran a la derecha subiendo la escalera letra A y patio interior de luces, y fondo, descanso de la escalera, dicho patio interior de luces y vivienda izquierda de su planta de las tres que figuran a la derecha subiendo la escalera. Lleva como anejo una carbonera sita en la planta sótano. Su valor respecto al total del inmueble es de 2,36 %.—Inscrita en el tomo 1153 del archivo, libro 78 de la Sección primera del Ayuntamiento de León, folio 193, finca núm. 7580, inscripción 1.^a.—Tipo de subasta en primera licitación 945.000 pesetas.

d) La mitad proindiviso de un piso vivienda tercero derecha de los tres que figuran a la derecha subiendo la escalera A, sito en la planta primera planta alta del edificio en León, calle San Fructuoso, núm. 8, de noventa y dos metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente la calle Reyes Católicos, linda: frente, dicha calle; derecha, vivienda centro de su planta de las tres que figuran a la dere-

cha subiendo escalera letra b); izquierda, de D. Constancio Alonso Bayón y uno de los patios de luces, y fondo, dicho patio de luces, caja y descanso de escalera. Lleva como anejo una carbonera sita en la planta de sótano. Su valor respecto al total del inmueble es de 3,23 %.—Inscrita al tomo 1.153 del archivo, libro 78 de la sección 1.ª del Ayuntamiento de León, folio 181, finca número 7552, inscripción primera. Tipo de subasta en 1.ª licitación 999.000 pesetas.

Deudor: D.ª Blanca Pérez Prego.

La mitad proindiviso de las fincas a), b), c) y d) descritas anteriormente, valoradas en primera licitación por las mismas cantidades indicadas al final de la descripción de cada una de ellas.

2.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina Recaudatoria, calle Conde Guillén, n.º 15, de León, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.º—Que la Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

8.º—Los acreedores hipotecarios o pignoratios forasteros o desconocidos se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio de subasta.

León, 1.º de setiembre de 1979.—El Recaudador, Ramiro Benito Rubio.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 3950

Administración Municipal

Junta Vecinal de San Mamés de la Vega

Por acuerdo de los vecinos y agricultores con fincas en este término, se ha acordado arrendar los pastos de

hierbas y rastrojeras del polígono «La Vega».

Esta subasta se llevará a cabo en las escuelas de este pueblo el día veintitrés de septiembre a las doce y media de la mañana, por pujas a la llana, adjudicándose la subasta al mejor postor a favor de la Junta.

San Mamés de la Vega, 5 de septiembre de 1979.—El Presidente, Aureliano Cuadrado. 3953

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, registrado con el n.º 410/79, se tramita procedimiento para la declaración de herederos abintestato de:

D.ª Felisa Arroyo Martínez, natural de Corbillos de los Oteros, hija de Ignacio y de Concepción, que falleció en León el día 23 de octubre de 1975, en estado de casada con don Miguel de la Torre Santos, sin dejar ascendientes ni descendientes, sobreviviéndole sus hermanos de doble vínculo D.ª Ignacia, D.ª María Concepción y D. Laureano Arroyo Martínez.

Y en virtud de lo dispuesto en el art. 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado—Palacio de Justicia— dentro del plazo de treinta días.

Dado en León a uno de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

3942 Núm. 1661.—660 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido, por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía que tramita con el núm. 73 de 1979, a instancia del Procurador D. Fidel Sarmiento Fidalgo, en nombre y representación de D.ª Brígida Callejo Arias, mayor de edad, viuda y vecina de Corporales, por sí y en nombre y representación de sus hijos menores de edad José-María, Ramón y Carlos Fernández Callejo, y de D. Abel Liébana Voces, mayor de edad, casado, vecino de Corporales, como tutor y legal representante de los huérfanos menores de edad, María del Carmen, Felipe y Martín Rodríguez Liébana; contra otros y los herederos desconocidos de don

Cipriano-Narciso Mazariegos Hernández, vecino que fue de Truchas; sobre reclamación de cantidad en concepto de daños y perjuicios por culpa extracontractual; por la presente y en un segundo llamamiento, se emplaza a los codemandados herederos desconocidos del finado D. Cipriano-Narciso Mazariegos Hernández, para que en término de siete días, comparezcan ante dicho Juzgado y en mencionado juicio, personándose en forma legal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y parales el demás perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dada en La Bañeza a treinta de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario Judicial, P. S., (ilegible). 3948 Núm. 1659.—800 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa núm. 120/79, seguida a instancia de Jesús Antonio Sandoval Ayala y Diego Iniesta Rodríguez, contra la empresa Florentino Mora González «Bar Cuervo», sobre despido, ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Magistrado.—Sr. Rodríguez Quirós.—En León a veintidós de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Dada cuenta; el precedente escrito únase a los autos de su razón, y en su virtud, se tiene por interesada la ejecución a que el mismo se refiere, a cuyo efecto se requerirá a la empresa Florentino Mora González «Bar Cuervo», para que en el improrrogable plazo de tres días acredite ante esta Magistratura haber dado cumplimiento al fallo de la sentencia readmitiendo a los productores en las mismas condiciones que regían con anterioridad y con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido y hasta que la readmisión haya tenido lugar.—Lo dispuso y firma S.S. por ante mí que doy fe.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—G. F. Valladares.—Rubricada».

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación y requerimiento en forma legal al apremiado Florentino Mora González «Bar Cuervo», actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a veintidós de agosto de mil novecientos setenta y nueve. José Rodríguez Quirós. 3896

Tejedo a Balouta al límite de la provincia de Lugo —primera fase—, por 4.469.470,00 pesetas, siendo de cuenta de la Diputación 1.625.262,00 pesetas y 2.437.893,00 pesetas, y el resto con cargo a fondos propios de la Diputación.

—Certificación núm. 2, obras de "Carretera de Pereda de Ancares por Tejedo y Balouta al límite de la provincia de Lugo", por 5.484.906,00 pesetas, siendo de cuenta de la Diputación por subvención estatal pesetas 1.994.511,00, con cargo a fondos propios 498.628,00 pesetas, y con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local de España 2.991.767,00 pesetas.

—Certificación única, obras de "Abastecimiento de agua de Montuerto", Municipio de Valdepiélagos, por un total de 1.294.180,00 pesetas, siendo de cuenta de la Diputación por subvención 258.836,00 pesetas, por préstamo del Banco de Crédito Local de España 388.254,00 pesetas, y el resto de cuenta del Ayuntamiento.

—Certificación núm. 2, obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado" en Matueca de Torío, Municipio de Garrafe de Torío, por un total de 2.131.991,00 pesetas, siendo de cuenta de la Diputación por subvención estatal 426.398,00 pesetas, por préstamo del Banco de Crédito Local de España 639.597,00 pesetas, y el resto de cuenta del Ayuntamiento.

—Certificación núm. 1, obras de "Encauzamiento de desagüe de alcantarillado" en Toral de los Guzmanes, por 1.058.574,00 pesetas, siendo de cuenta de la Diputación por subvención 211.715,00 pesetas, por préstamo del Banco de Crédito Local de España 317.572,00 pesetas, y el resto de cuenta del Ayuntamiento.

—Certificación núm. 1, obras de "Transformación del firme del C.V. de Cembranos a Valdevimbre —1.ª fase—", por un total de pesetas 6.264.751,00, siendo de cuenta de la Diputación por subvención pesetas 1.384.309,00, por préstamo del Banco de Crédito Local de España pesetas 1.615.793,00, de fondos propios 1.698.461,00 pesetas, y el resto de cuenta del Ayuntamiento de Ardón y otros.

—Certificación núm. 1, obras de "Acondicionamiento del camino de

—Certificación final de las obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado" en San Miguel del Camino, Municipio de Valverde de la Virgen, por 217.160,00 pesetas, siendo de cuenta de la Diputación por subvención 48.267,00 pesetas, de anticipo 20.685,00 pesetas, y el resto de cuenta del Ayuntamiento.

—Certificación núm. 1, obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado" en Pesquera, Municipio de Cistierna, por un total de pesetas 3.352.891,00, siendo de cuenta de la Diputación por subvención pesetas 1.092.687,00, y el resto de cuenta del Ayuntamiento.

—Certificación núm. 1, obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado" en Cancela, Municipio de Sobrado, por un total de 2.339.215,00 pesetas, siendo de cuenta de la Diputación por subvención 745.520,00 pesetas, y el resto de cuenta del Ayuntamiento.

—Certificación única, obras de "ampliación de la red de abastecimiento de agua en la localidad de Pradela", Municipio de Trabadelo, por 202.130,00 pesetas, siendo de cuenta de la Diputación 70.746,00 pesetas, y el resto a cargo del Ayuntamiento.

—Certificación núm. 6, obras de "Plaza de abastos y urbanización de accesos a la misma, en La Robla", por un total de 1.371.739,00 pesetas, siendo de cuenta de la Diputación por subvención estatal 685.870,00 pesetas, y el resto de cuenta del Ayuntamiento citado.

—Certificación núm. 2, obras de "Abastecimiento de agua en la localidad de Colle, Llama, Veneros", Municipio de Boñar, por 2.173.800,00 pesetas, siendo de cuenta de la Diputación por subvención 337.366,00 pesetas, por anticipo 144.586,00 pesetas, y el resto de cuenta del Ayuntamiento.

—Certificación núm. 3, obras de "Ordenación de la Plaza del Castillo", en Villafranca del Bierzo, por un total de 1.071.918,00 pesetas, siendo de cuenta de la Diputación por subvención estatal 643.151,00 pesetas, y el resto de cuenta del Ayuntamiento.

—Certificación única, obras de "Construcción del Cementerio" en Gallegos, Municipio de Santa Colomba de Curueño, por un total de 250.000,00 pesetas, siendo de cuenta de la Diputación 100.000,00, y el resto por cuenta del Ayuntamiento.

—Certificación única, obras de "Ampliación del cementerio de Brazuelo", por un total de 115.000,00 pesetas, siendo de cuenta de la Diputación 46.000,00 pesetas, y el resto de cuenta del Ayuntamiento.

—Certificación única, obras de "Alcantarillado de Valtuille de Arriba", Municipio de Villafraña del Bierzo, por un total de 2.400.000,00 pesetas, siendo de cuenta de la Diputación 554.050,00 pesetas, y el resto del Ayuntamiento.

—Certificación final, obras "Puente sobre el río Torio en Vegacervera", por un total de 251.280,00 pesetas, siendo de cuenta de la Diputación 35.854,00 pesetas, y el resto de cuenta del Ayuntamiento.

—Certificación final, obras de "Abastecimiento de agua — 1.ª fase — tercera parte" en Santa Marina del Rey, por un total de 70.603,00 pesetas, siendo de cuenta de la Diputación 12.889,00 pesetas, y el resto de cuenta del Ayuntamiento.

—Certificación final, obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado" en Vega de Magaz, Municipio de Magaz de Cepeda, por un total de 546.347,00 pesetas, siendo de cuenta de la Diputación por subvención 227.593,00 pesetas, y el resto de cuenta del Ayuntamiento.

—Certificación final, obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado en las calles Barrios, Buenos Aires y Santiago Valduerna", Municipio de La Bañeza, por un total de 235.190,00 pesetas, siendo de cuenta de la Diputación por subvención 52.218,00 pesetas, por anticipo reintegrable 22.379,00 pesetas, y el resto de cuenta del Ayuntamiento.

—Certificación núm. 1, obras de "Captación de aguas en el valle de Villaseca" (Cañada communal), Ayuntamiento de Astorga, por un total de 490.000,00 pesetas, siendo en su totalidad de cuenta de la Diputación Provincial.

—Certificación núm. 1, obras de "Ampliación de la red de distribución de agua en Quintana de Rueda", por un total de 2.002.616,00 pesetas, siendo de cuenta de la Diputación por subvención estatal pesetas 728.151,00, y por préstamo del Banco de Crédito Local de España pesetas 1.092.227,00.

—Certificación núm. 2, obras de "Abastecimiento de agua y saneamiento en Santa Olaja de la Acción", Municipio de Cebanico, por un total

de 1.536.250,00 pesetas, siendo de cuenta de la Diputación por subvención estatal 558.580,00 pesetas, y por préstamo del Banco de Crédito Local de España 837.871,00 pesetas.

—Certificación núm. 1, obras de "Abastecimiento de agua y saneamiento en Santa Olaja de la Acción", Municipio de Cebanico, por un total de 2.882.845,00 pesetas, siendo de cuenta de la Diputación por subvención 1.048.202,00 pesetas, y por préstamo del Banco de Crédito Local de España 1.572.304,00 pesetas.

—Certificación núm. 2, obras de "Abastecimiento de agua y saneamiento en Calzadilla de los Hermanillos", Municipio de El Burgo Ranero, por un total de 1.330.796,00 pesetas, siendo de cuenta de la Diputación por subvención estatal 483.877,00 pesetas, por préstamo del Banco pesetas 725.816,00, y el resto de cuenta del Ayuntamiento.

—Certificación núm. 1, obras de "Abastecimiento de agua y saneamiento en Calzadilla de los Hermanillos", Municipio de El Burgo Ranero, por 2.182.808,00 pesetas, siendo de cuenta de la Diputación por subvención 793.669,00 pesetas, y por préstamo del Banco de Crédito Local de España 1.190.503,00 pesetas, y el resto de cuenta del Ayuntamiento.

—Certificación núm. 1, obras de "Saneamiento y abastecimiento de agua en Calaveras de Arriba", Municipio de Almanza, por un total de 1.865.625,00 pesetas, siendo de cuenta de la Diputación por subvención 653.210,00 pesetas, y por préstamo del Banco de Crédito Local de España 979.815,00 pesetas, y el resto de cuenta del Ayuntamiento.

—Certificación núm. 1, obras de "Alumbrado público en Valencia de Don Juan", por un total de 1.781.019,00 pesetas, siendo de cuenta de la Diputación por subvención estatal 647.578,00 pesetas, por préstamo del Banco de Crédito Local de España 971.368,00 pesetas, y el resto de cuenta del Ayuntamiento.

—Certificación núm. 2, final de las obras de línea de alta tensión de Almanza a Corcos, Centro de transformación y Red de baja tensión en Corcos por 21.227,00 pesetas, siendo de cuenta de la Diputación 6.368,00 pesetas y 9.552,00 pesetas, y el resto de cuenta del Ayuntamiento.

—Certificación núm. 1, obras de "Carretera de Pereda de Ancares por